



PEDIDO DE VEHÍCULO NUEVO

Número Pedido 13186867 - 7187-00 - dnt - RFK075961078

Emitido: Miércoles, 22 Oct 2025 19:15 hs.

CLIENTE

Ortiz Serrallers S.c

J55217673
Calle Delpech, 83
Salt, Girona (17190)
649474080

ESTABLECIMIENTO DE LA RED RENAULT

INTERCARGIRONA, S.L.(CTRA. NACIONAL II. KM. 710)

B09909540
Ctra. Nacional II, km. 710
Fornells De La Selva, Girona (17458)
Tel.: 972476050
L a V: 09:00 a 13:30 y 15:00 a 19:30
Sábado: 10:00 a 13:30
Alba García Fernández
agarcia@intercargirona.com / 684417179

RESUMEN



Modelo:	RENAULT Kangoo Furgón L2 2 plazas 115cv FG2E1AC 6X S	25.600,37 €
Color:	blanco mineral QNG	0,00 €
Tapicería:	tapicería inti DRAP04	0,00 €
Opciones:	rueda de repuesto RSEC01	150,00 €
	revestimiento del suelo en plástico PLCPCA	65,00 €
	guantero cerrado BTAGA2	0,00 €
Transporte:		385,00 €
Promociones:	DTO LEASING EMPRESAS Y AUTONOM	-1.807,08 €
Promociones:	DTO FLOTAS	-5.937,54 €
	DTO PEDIDOS OCTUBRE	-129,07 €

BASE IMPONIBLE 18.326,69 €

Imp. Matriculación	Exento 100%	0,00 €
IVA	IVA Normal (21%)	3.848,60 €

TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS (Incluye un descuento y/o bonificación total con impuestos de: 9.527,16 €) 22.175,29 €

Gastos:	Matriculación y Pre-entrega	780,00 €
---------	-----------------------------	----------

TOTAL VEHICULO + OTROS 22.955,29 €

TOTAL A PAGAR 22.955,29 €

Plazo de Entrega:

28 Nov 2025 / 09 Feb 2026

Con la firma de este pedido, vendedor y comprador quedan obligados al cumplimiento de las obligaciones que para cada uno de ellos se derivan de las presentes estipulaciones que ambas partes expresamente declaran libre y voluntariamente conocer y aceptar.

En Fornells De La Selva a Miércoles, 22 Octubre 2025

FIRMA CLIENTE

ESTABLECIMIENTO VENDEDOR

Sra. Dña Alba Amat



PEDIDO DE VEHÍCULO NUEVO

Número Pedido 13186867 - 7187-00 - dnt - RFK075961078

Emitido: Miércoles, 22 Oct 2025 19:15 hs.

7. RESOLUCION

7.1 En el caso de que el vendedor incumpliera con su obligación de entrega del vehículo al comprador en los términos de la estipulación 5, el vendedor vendrá obligado a devolver al comprador la cantidad entregada a cuenta reflejada en la primera página del pedido y a satisfacer al comprador otra cantidad de igual importe en concepto de daños y perjuicios, quedando de esta forma resuelto el presente contrato.

De igual manera, en caso de incumplimiento por parte del comprador de su obligación de satisfacer el precio convenido de la compraventa en los términos de la estipulación 5, éste quedará obligado a satisfacer al vendedor como daños y perjuicios, la cantidad entregada a cuenta que figura reflejada en la primera página del pedido, quedando con ello resuelto el contrato. Para tal hipotético caso, el comprador autoriza al vendedor para que retenga en su poder dicha cantidad.

7.2 Si la solicitud de financiación formulada por el cliente no fuera aceptada por RCI Banque S.A. Sucursal en España, quedará resuelta la solicitud de pedido, con devolución al cliente de la cantidad entregada a cuenta, salvo que el cliente optase por abonar el precio del vehículo al contado.

7.3 El Comprador tiene la facultad de desistir de la compraventa realizada a distancia por medios electrónicos en el plazo legalmente establecido. (Más información en "Información Legal" www.renault.es).

8. JURISDICCION

Para cualquier reclamación derivada de lo establecido en el presente contrato serán competentes los Tribunales de la residencia habitual del cliente.

B) ARRENDAMIENTO CON OPCION DE COMPRA

Si el cliente solicita un arrendamiento con opción de compra y la solicitud es aceptada por RCI BANQUE, S.A. Sucursal en España, esta sociedad adquirirá el vehículo al establecimiento vendedor regulándose las relaciones entre este último y el cliente conforme a las siguientes condiciones:

1. El establecimiento vendedor se compromete a efectuar todas las gestiones previas y necesarias para la entrega del vehículo elegido por el cliente, en la fecha indicada en el anverso del presente documento, siempre que el mismo haya sido abonado al establecimiento vendedor por la sociedad de arrendamiento financiero.

2. El cliente autoriza al establecimiento vendedor para presentar, debidamente cumplimentada, la solicitud de arrendamiento con opción de compra.

3. El cliente, una vez aceptada por RCI BANQUE, S.A. Sucursal en España su solicitud, hará entrega al establecimiento vendedor, para su abono a dicha sociedad, del importe de la primera mensualidad del contrato de arrendamiento, más, en su caso, la fianza consignada en el mismo, aplicándose al pago de aquella la cantidad depositada a cuenta por el cliente.

4. Disposiciones complementarias.

4.1 Serán de aplicación las condiciones generales de venta del apartado A) de este documento relativas a:

- Garantía del precio (art.2).
- Entrega del vehículo (art.5).
- Garantía del vehículo nuevo (art.6).

4.2 La matriculación y entrega del vehículo, únicamente podrá efectuarse una vez formalizado el contrato de arrendamiento financiero.

4.3 Adquisición de un vehículo de ocasión. Será de aplicación lo establecido en el artículo cuarto del apartado A). No obstante, cuando la solicitud de arrendamiento con opción de compra incluya la adquisición de un vehículo usado propiedad del cliente, este será comprado y pagado directamente por el establecimiento vendedor al cliente, independientemente y sin relación alguna con las condiciones del contrato de arrendamiento con opción de compra.

4.4 Resolución

Será de aplicación lo establecido en los artículos 7.1, 7.2 y 7.3 del apartado A) de este documento. Si la solicitud de arrendamiento con opción de compra formulada por el cliente no fuera aceptada por RCI BANQUE, S.A. Sucursal en España quedaría la misma sin efecto con devolución de la cantidad entregada por aquel, salvo que el cliente optase por adquirir el vehículo abonando el total del importe del mismo.

Con la firma de este pedido, vendedor y comprador quedan obligados al cumplimiento de las obligaciones que para cada uno de ellos se derivan de las presentes estipulaciones que ambas partes expresamente declaran libre y voluntariamente conocer y aceptar.

En Fornells De La Selva a Miércoles, 22 Octubre 2025

FIRMA CLIENTE

ESTABLECIMIENTO VENDEDOR

Sr. Daño Alba Amat